



**Municipalidad de Pergamino**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Decreto**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** REEMPADRONAMIENTO DESCUENTO 50% EMPLEADOS MUNICIPALES EX-2022-00214510- -PER-MEI#SGO

---

CORRESPONDE EX-2022-00214510- -PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas por la Dirección de Hacienda y Rentas, en relación con el reempadronamiento de empleados y jubilados municipales beneficiarios del 50% de exención de tasas municipales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 243º de la Ordenanza Fiscal, a efectos de confirmar que se hallan comprendidos en dicho régimen,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer que hasta el 31 de marzo de 2023, los beneficiarios del artículo 243º de la Ordenanza Fiscal, deberán solicitar su reempadronamiento para continuar con el beneficio.

ARTÍCULO 2º: Aquellos que lo consideren, deberán completar el formulario on line que se disponga en la web [www.pergamino.gob.ar](http://www.pergamino.gob.ar) y acompañar la documentación que allí mismo se solicite.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, intervenga la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS, por donde se dispondrá la pertinente publicidad en los medios locales.

